

6708

# 19613

|      |    |    |                                                                                     |
|------|----|----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 2015 | 18 | 01 | Dr. Julio César Arteaga<br>NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO<br>Dir: Calle 06-18 y Cevallos |
|------|----|----|-------------------------------------------------------------------------------------|

CESION DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑIA DE  
TRANSPORTES MANOBANDA  
CALDERON TRANSMACAL. CIA.  
LTDA. QUE OTORGA JORGE  
HERNAN MANOBANDA GARCES  
SRA A FAVOR DE MIGUEL  
ANGEL CHICAIZA  
CAJAHUISHCA.

\$ 52.32 USD

se dio una copia

En la ciudad de Ambato,  
capital de la provincia de  
Tungurahua, República del  
Ecuador, hoy día jueves siete  
de Mayo del año dos mil  
quince. Ante mi Doctor Julio  
Cesar Arteaga Intriago,  
Notario Séptimo del Cantón  
Ambato; Comparecen a la  
celebración de la presente

Escritura Pública de Cesión de por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los  
cónyuges señores **JORGE HERNAN MANOBANDA GARCES**, portador  
de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno siete nueve cuatro  
cero cinco guión seis (180179405-6), de Ocupación Mecánico, y **CECILIA  
ARMENIA BUSTOS ARIAS**, portadora de la cédula de ciudadanía número  
uno ocho cero dos cinco cuatro uno cuatro dos guión tres (180254142-3), de  
Ocupación Costurera, ambos de estado civil casados entre sí, por sus propios  
derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor **MIGUEL  
ANGEL CHICAIZA CAJAHUISHCA**, portador de la cédula de  
ciudadanía número uno ocho cero dos cero dos cero siete cinco guión ocho



(180202075-8), de Ocupación Chofer Profesional, de estado civil casado con Hermelinda Sangucho Chicaiza, así mismo por sus propios derechos, Todos los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Ambato legalmente capaces para contratar y obligarse; y dicen que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía de Transportes MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los cónyuges señores JORGE HERNAN MANOBANDA GARCES y CECILIA ARMENIA BUSTOS ARIAS, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor MIGUEL ANGEL CHICAIZA CAJAHUISHCA, de estado civil casado, así mismo por sus propios derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES.- a).-** La Compañía de TRANSPORTES MANOBANDA CALDERÓN TRANSMACAL CIA. LTDA." se constituyó con domicilio en esta Ciudad de Ambato, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES o su equivalente que es OCHENTA DOLARES, mediante escritura pública celebrada el dos de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, aprobado por la Intendencia de



Compañías de Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, con el número trescientos setenta y cinco de fecha ocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- b).- La Compañía de Transportes Manobanda Calderón Transmacal Cia. Ltda., aumento su capital social y reformo su estatuto mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de Octubre del año dos mil doce ante la Dra. María Villacreses, Notario Séptima Encargada del Cantón Ambato, aumento aprobado por parte de la Intendencia de Compañías mediante resolución número SC.IRA.2014, escritura inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón Ambato, con el número ciento nueve de fecha veinte y cinco de Noviembre del año dos mil catorce.- c).- La Junta General de socios de la Compañía Transportes Manobanda Calderón Transmacal Cia. Ltda., celebrada con el carácter de universal el cuatro de Mayo del año dos mil quince, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó la cesión de seiscientos cincuenta y cuatro participaciones de ocho centavos de dólar cada una que posee el señor JORGE HERNAN MANOBANDA GARCES a favor del señor MIGUEL ANGEL CHICAIZA CAJAHUISHCA, casado, con los derechos inherentes a las mismas.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores JORGE HERNAN MANOBANDA GARCES y CECILIA ARMENIA BUSTOS ARIAS, ceden en forma real y efectiva las participaciones que poseen en la Compañía Transportes Manobanda Calderón Transmacal Cia. Ltda. a favor del señor MIGUEL ANGEL CHICAIZA CAJAHUISHCA, esto es seiscientos cincuenta y cuatro.



participaciones, con todos los derechos que le asisten dentro de la Compañía.- **CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente cesión de las participaciones es de CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR, que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción.- **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña la copia certificada del acta de la junta general de socios de la Compañía de Transportes Manobanda Calderón Transmacal Cía. Ltda., con el que se acredita que la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autorizo al señor JORGE HERNAN MANOBANDA GARCES, para que ceda seiscientas cincuenta y cuatro participaciones del total de sus participaciones que posee en la Compañía a favor del cesionario de este contrato.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la perfecta validez y plena eficacia de este contrato.- Hasta aquí la minuta que junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal que las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Wilson Manobanda. Matricula número trescientos noventa y tres (393) del Colegio de Abogados de Tungurahua. Para la celebración de la presente escritura se observaron los



Dr. Julio César Arteaga

NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO

Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

3710

preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y, leída que les fue a las comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría. De todo cuanto Doy Fe.-



JORGE HERNÁN MANOBANDA GARCES  
CC: 1801494056

EDUARDITA ARMENIA BUSTOS ARIAS  
CC: 1802541223

MIGUEL ÁNGEL CHICAIZA CAJAHUITSHCA  
CC: 1802020758

El Notario.-



EL NOTARIO DR. JULIO CESAR ARTEAGA  
SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.



Dr. Julio César Arteaga  
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO  
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos



RAZON: SIENDO LA QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTES MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL CIA. LTDA. QUE OTORGA JORGE HERNAN MANOBANDA GARCES Y OTROS, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. LA CESION DE DERECHOS DE DICHA COMPAÑIA OTORGADA POR JORGE HERNAN MANOBANDA GARCES A FAVOR DE MIGUEL ANGEL CHICAIZA CAJAHUISHCA, CELEBRADA EL SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE QUE ANTECEDE. AMBATO VEINTE Y OCHO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.



*Dr. Julio César Arteaga*  
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO  
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos







TRAN

MACAL

3710

CIA. DE TRANSPORTES LTDA

VOLQUETES CELULAR: 0998765904 AMBATO - ECUADOR



# ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL CIA. LTDA.

En la Ciudad de Ambato, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil quince, a las 17:00 horas, en la sede de la Compañía de Transportes MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL CIA. LTDA., ubicada en el Barrio La Primavera de la Parroquia Unamínchico del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, se encuentran reunidos los socios: Germán Acosta, propietario de 655 participaciones; Segundo Borona, propietario de 655 participaciones; Jorge Castro, propietario de 5585 participaciones; Alfonso Chango, propietario de 555 participaciones; Jorge Manobanda, propietario de 7055 participaciones; Henry Mejía, propietario de 655 participaciones; Juan Nájera, propietario de 655 participaciones; Waller Acosta, propietario de 30 participaciones; José Tibán, propietario de 555 participaciones; Alberto Villacres, propietario de 655 participaciones; Edwin Tibán, propietario de 325 participaciones; Julio Cesar Chaliza, propietario de 30 participaciones; y Jorge Parra, propietario de 30 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Alfonso Chango, amparado por lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituya en Junta General Universal de Socios.



El señor presidente del señor Juan Miguel Núñez Martínez, como Presidente de la Compañía. Asiste como secretario el señor Jorge Hernán Manobanda, García. Por estar presente en su totalidad el capital social de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de junta universal, con el objeto de resolver como a continuación se indica, la cesión de seiscientos cincuenta y cinco participaciones que posee el señor Jorge Hernán Manobanda García en la Compañía a favor del señor Miguel Ángel Chicaiza Cajahuishca.

Se declara instalada la sesión y pone en consideración el único punto que es la cesión de seiscientos cincuenta y cinco participaciones que posee el señor Jorge Hernán Manobanda García en la Compañía a favor del señor MIGUEL ÁNGEL CHICAIZA CAJAHUISHCA, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social; y, al haber la renuncia del derecho preferente de compra de todos los socios sobre dichas participaciones, la Junta resuelve:

- 1.- Autorizar la cesión de seiscientos cincuenta y cinco participaciones que posee el señor Jorge Hernán Manobanda García en la Compañía a favor del señor Miguel Ángel Chicaiza Cajahuishca, con los derechos inherentes a los mismos.
- 2.- Como consecuencia de la cesión de participaciones, admitir como socio de la Compañía al señor Miguel Ángel Chicaiza Cajahuishca, con los derechos que dispone el Estatuto.

Luego por haberse resuelto el punto acordado, el señor presidente declara en receso para redactar el acta.

A las 18:00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.

Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

SR. JUAN MIGUEL NÚÑEZ MARTÍNEZ

LCDO. JORGE H. MANOBANDA G.

  
SR. HENRY ALEXANDER MEJIA

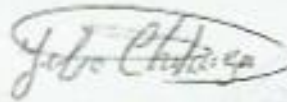
  
SR. SEGUNDO BOLIVAR



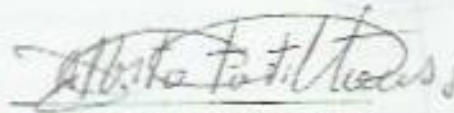
  
SR. ALFONSO AMIBAL CHANGO

  
SR. WALTER NIEVAS ACOSTA

  
SR. GERARDO ABELARDO ACOSTA

  
SR. JULIO CESAR CHELUNZA

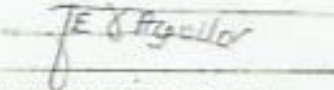
  
SR. JOSE FELICIANO TIBAN

  
SR. ALBERTO TARQUINO VILLACRES

  
SR. JORGE HUMBERT CASTRO

  
SR. JORGE MARCELO PARRA



  
SR. EDWIN WILLIAM TIBAN

  
Certifico que el documento que antecede es  
idéntico a su original, que ha sido puesto a mi  
vista, de lo que doy fe.  
11 MAY 2015  
Dr. Julio Cesar Arteaga  
NOTARIO SEPTIMO DE AN  
Dir: Castillo 06-10 y C...



ECUADORIAN \*\*\*\*\*

PROPIETARIO: JORGE HERNAN MANOBANDA GARCES

PROVINCIA: COTACACHI

PROPIETARIO: BUSTOS

CECILIA ARMENIA

FECHA DE EMISION: 19/04/2006

REN 0281807

FECHA DE VENCIMIENTO: 19/04/2016

FECHA DE EMISION: 19/04/2006

FECHA DE VENCIMIENTO: 19/04/2016

FECHA DE EMISION: 19/04/2006

FECHA DE VENCIMIENTO: 19/04/2016



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CENTRACION Y CENSAL

37 10

CECILIA DE

BUSTOS ARIAS DELIA ARMENIA

FECHA DE EMISION: 19/04/2006

FECHA DE VENCIMIENTO: 19/04/2016

FECHA DE EMISION: 19/04/2006

FECHA DE VENCIMIENTO: 19/04/2016

FECHA DE EMISION: 19/04/2006

FECHA DE VENCIMIENTO: 19/04/2016

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

180254142-3 003 - 0043

BUSTOS ARIAS CECILIA ARMENIA

TUNGURAHUA AMBATO

IZAMBA

SANCION Multa 34 Costos 0 Tot USD 34

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 4

4055152



ECUADORIAN \*\*\*\*\*

PROPIETARIO: CECILIA ARMENIA BUSTOS ARIAS

PROVINCIA: TUNGURAHUA

PROPIETARIO: MECANICO

FECHA DE EMISION: 17/03/2010

REN 2738868

FECHA DE VENCIMIENTO: 17/03/2020

FECHA DE EMISION: 17/03/2010

FECHA DE VENCIMIENTO: 17/03/2020

FECHA DE EMISION: 17/03/2010

FECHA DE VENCIMIENTO: 17/03/2020

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

DENOMINACION Y CENSAL

CECILIA DE

BUSTOS ARIAS DELIA ARMENIA

FECHA DE EMISION: 19/04/2006

FECHA DE VENCIMIENTO: 19/04/2016

FECHA DE EMISION: 19/04/2006

FECHA DE VENCIMIENTO: 19/04/2016

FECHA DE EMISION: 19/04/2006

FECHA DE VENCIMIENTO: 19/04/2016

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0094 1801794056

NUMERO DE CERTIFICADO: MANOBANDA GARCES JORGE HERNAN

TUNGURAHUA PROVINCIA

AMBATO AMBATO

CANTON CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0

IZAMBA 0

PARRISIA 0

CCPAA 0

23 FEB 2014

23 FEB 2014





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CHICAIZA CAJAHUISCA  
MIGUEL ANGEL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
PILLARO  
SAN ANDRES  
FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
HERMELINDA  
SANGUCHO CHICAIZA



INSTRUCCION  
BASICA

PROFESION / OCUPACION  
CHOFER PROFESIONAL

E3333V22X2

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CHICAIZA LORENZO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CAJAHUISCA MARIA DELIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
PILLARO  
2015-01-13  
FECHA DE EXPIRACION  
2025-01-13



0047239



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



002  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014  
002 - 0239 1802020758  
NÚMERO DE CÉDULA CÉDULA  
CHICAIZA CAJAHUISCA MIGUEL ANGEL

TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
PILLARO  
CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
SAN ANDRES  
PARROQUIA  
ZONA  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Miguel Angel Chicaiza*



375/2006  
1489





TRÁMITE NÚMERO: 5271

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 3710                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 11/05/2015                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 31                                 |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres                                 | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-----------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1802020758     | CHICAIZA<br>CAJAHUISHCA<br>MIGUEL ANGEL | Ambato              | CESIONARIO               | Casado       |
| 1801794056     | MANOBANDA<br>GARCES JORGE<br>HERNAN     | Ambato              | CEDENTE                  | Casado       |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                 |                                                                    |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  |
| FECHA ESCRITURA:                | 07/05/2015                                                         |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA SEPTIMA                                                    |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | DR. JULIO CESAR ARTEAGA                                            |
| CANTÓN:                         | AMBATO                                                             |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MANOBANDA CALDERÓN<br>TRANSMACAL CIA. LTDA |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | AMBATO                                                             |

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

|         |       |
|---------|-------|
| Capital | Valor |
| Cuántía | 52,32 |

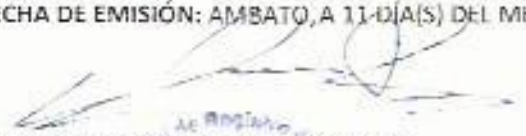
**5. DATOS ADICIONALES:**

|           |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 11-DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

  
DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO







Factura: 001-002-000006591



20151801007P02478

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

EXTRACTO

| Escribura N°:                 |                                   | 20151801007P02478        |                        |                    |              |                |                           |
|-------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>       |                                   |                          |                        |                    |              |                |                           |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES     |                                   |                          |                        |                    |              |                |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:        |                                   | 7 DE MAYO DEL 2015       |                        |                    |              |                |                           |
| <b>OTORGANTES</b>             |                                   |                          |                        |                    |              |                |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>           |                                   |                          |                        |                    |              |                |                           |
| Persona                       | Nombres/Razón social              | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que lo representa |
| Natural                       | MANOBANDA GARCÉS JORGE HERNÁN     | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1801794058         | ECUATORIANA  | CEDENTE        |                           |
| Natural                       | BUSTOS ARIAS CECILIA ARMENIA      | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1802541423         | ECUATORIANA  | CEDENTE        |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>             |                                   |                          |                        |                    |              |                |                           |
| Persona                       | Nombres/Razón social              | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que representa    |
| Natural                       | CHICAIZA CAJAHUISHCA MIGUEL ANGEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1802020758         | ECUATORIANA  | CESIONARIO (A) |                           |
| <b>UBICACIÓN</b>              |                                   |                          |                        |                    |              |                |                           |
| Provincia                     |                                   | Cantón                   |                        | Parroquia          |              |                |                           |
| TUNGURAHUA                    |                                   | AMBATO                   |                        | LA MATRIZ          |              |                |                           |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b> |                                   |                          |                        |                    |              |                |                           |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>  |                                   |                          |                        |                    |              |                |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:  |                                   | 52.32                    |                        |                    |              |                |                           |

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO